

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de abril de 2024

**Exp. 2024-32-1-0000057**

**R/D N.º 94/2024**

**VISTO:** la nota de solicitud del funcionario Camilo Genta presentada el día 26 de enero del corriente año, que luce en fs. 1 del citado expediente.

**RESULTANDO I:** que el funcionario Camilo Genta solicita la transformación de escalafón de ES a T/C, se le realice el ajuste salarial y se le abone la diferencia desde el mes de diciembre del año 2023;

**II:** La R/D N°: 312/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, mediante la cual se aprobó el traslado del funcionario Camilo Genta, al Dto. Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica, a partir del 1° de diciembre del año 2023;

**III:** el informe de Gestión Humana a fs. 5 del expediente mediante el cual se informa que el funcionario no ostenta el cargo presupuestado para solicitar cambio de Escalafón, sino que posee vínculo funcional de contrato de función pública;

**IV:** el informe jurídico de la asesora Dra. Fabiana Noya que luce a fs. 9, 10 y 11 del expediente, en virtud del cual sugiere al directorio de este Instituto que declare que el cambio de tareas del funcionario Camilo Genta con contrato de función pública, se equiparará a las del escalafón T/C y se realice la correspondiente adecuación salarial a partir de la fecha de la presente Resolución;

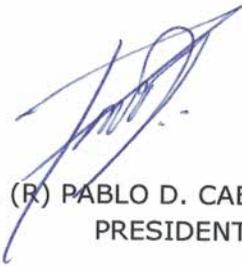
**CONSIDERANDO:** que, no existiendo objeciones al respecto, y teniendo en consideración los informes que anteceden, procede proveer de conformidad;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

### **RESUELVE:**

- 1) Declarar que el cambio de tareas del funcionario con contrato de función pública, actualmente cumpliendo tareas como predictor en la DPTVM, se equiparará a las del escalafón T/C.
- 2) Realizar la correspondiente adecuación salarial a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 3) Notificar al funcionario.
- 4) Pase a la Gerencia Técnica para conocimiento de la UCSAT, del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos y del Departamento de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica.
- 5) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

RE: Exp. 2024-32-1-0000057

R/D N. ° 94/2024